



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 257.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 6 de mayo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 155/2021 del 30 de abril de 2021, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte oficial a favor del señor Cristian Daniel Benítez Cardozo, personal contratado en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

CONSIDERANDO:

El artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Nota CP/MDZ/ARG/N° 133/2021 del 26 de abril de 2021, el Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de Cristian Daniel Benítez Cardozo, personal contratado en el Consulado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de **Cristian Daniel Benítez Cardozo**, personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Eulides Acevedo
Ministro

N° _____